MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 003-2026, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 de 2015

El Municipio de Fredonia ubicado en el suroeste del departamento de Antioquia, teléfono 840 12 64, correo electrónico contratacion@fredonia-antioquia.gov.co; avisa, que requiere realizar la presente convocatoria pública en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y, demás normas que las adicionen complementen, modifiquen o deroguen, sobre la materia. Hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones, el estudio de las variables que definen el valor del proceso a contratar y del contrato que se celebre con el proponente ganador del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa **No. 003-2026**

1. OBJETO

SUMINISTRO DE DOTACIÓN CENTRO VIDA PARA LOS PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN EL MARCO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No 2024060419360 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

2. ALCANCE DEL OBJETO

Prestar oportunamente el servicio relacionado en el objeto del contrato dentro del plazo y las condiciones que le indique la Alcaldía de Fredonia.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, ARS (riesgos Profesionales) Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación. Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Los artículos 209, 210 y 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El ministerio de salud y protección social, a través de la oficina de promoción social en cumplimiento de sus funciones, en el marco de la normatividad vigente y acorde con los principios de descentralización, integralidad, corresponsabilidad, solidaridad, participación y eficacia, establece los lineamientos técnicos nacionales a seguir para la inversión de recursos dirigidos al desarrollo de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez .

El ministerio de salud de protección social mediante el Decreto número 681 del 02 de mayo de 2022, por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al título 2 de la parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 y acorde a su anexo 3 establece como objeto general garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna , autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal de igual forma establece los ejes estratégicos y líneas de acción:

Eje estratégico 1: Superación de la dependencia económica de las personas mayores.
Eje estratégico 2: Inclusión Social y participación ciudadana de las personas mayores.
Eje estratégico 3: Vida libre de violencias para las personas mayores.
Eje estratégico 4: Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización de los servicios de cuidado
Eje estratégico 5: Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez.
Eje estratégico 6: educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.

El municipio cuenta en su presupuesto con el recaudo de estampilla de adulto mayor de la cual se destina el 30% para la financiación de los adultos mayores institucionalizados y vulnerables y el 70% para el centro día. De igual forma se encuentra establecido la política de envejecimiento y vejez por medio del acuerdo municipal Nª01 del febrero de 2015.

La problemática del Adulto Mayor, hoy convoca a participación del Estado, de la sociedad, del propio Adulto Mayor y sus organizaciones. El reconocer a los actores involucrados e identificarlos, hace parte fundamental de los procesos de construcción de un proyecto de

participación social, fomento de redes, organizaciones y asociaciones de y para Adultos Mayores en el Municipio.
El Municipio de Fredonia, está involucrado en el fundamento de nuestras instituciones sociales, en el proceso de formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas, así como también, asumir las responsabilidades que como Adultos Mayores corresponden dentro de un proceso democrático y participativo.

El Ente territorial con el propósito de cumplir con las funciones plenas en el ejercicio de la administración en lo concurrente con el eje estratégico 2, inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores, reconociendo los derechos humanos de las personas mayores, específicamente los derechos políticos, de reunión y de asociación, así como sus derechos a la cultura, la accesibilidad y a la movilidad personal, a la nacionalidad y a la libertad de circulación, para lograrlo se hace necesario realizar acciones que conlleven a la meta de aumentar la participación de personas mayores en procesos de participación ciudadana, aumentar número de personas mayores que asisten a actividades culturales y de esparcimiento, siendo los programas de centro día una estrategia para dar cumplimiento a los 6 ejes de la política, vincular los adultos mayores en diferentes actividades que puedan generar impacto para una vejez digna y activa, el municipio cuenta a la fecha con grupos gerontológicos urbanos y rurales, de igual forma cuenta con el cabildo del adulto mayor y un CPSAM legalmente constituido, que de acuerdo a las responsabilidad de la secretaria de bienestar social se deberá realizar inspección y vigilancia.

Que mediante Ley 1850 del día 19 de julio de 2017, se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008,1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con la conversión u homologación de la Ley vigente respecto a la clasificación del Sisbén y en armonía con el parágrafo del artículo 15 de la Ley 1850 de 2017 que establece "El recaudo de la Estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I v II del Sisbén. los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones" (Subrayado fuera de texto).

Mediante el acuerdo municipal N° 03 del 4 de junio de 2024, se aprueba y adopta el plan de desarrollo por amor a Fredonia 2024 – 2027.

El municipio de Fredonia presentó "Dotación para la atención al adulto mayor al centro Vida Día en el municipio de Fredonia", viabilizado por la Secretaria de Inclusión Social y Familia – Gerencia Personas Mayores del Departamento de Antioquia y mediante Resolución S2024060419360, del 15 de Octubre de 2024, se asignó al municipio recursos por un valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($303.814.638), de los cuales acorde al anexo presupuestal del proyecto se asigna el valor total de DOSCIENTOS VEINTESIETE MILLONES CATOECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($227.014.638), para la compra de dotación para el centro vida/día. Y por parte de los recursos del balance de la estampilla proadulto mayor municipal se aporta el valor de CIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCENTA Y SEITE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($102.987.862).

Por lo anterior se requiere adelantar un proceso contractual para suministrar cada uno de los elementos de dotación priorizados en el proyecto.

Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Por amor a Fredonia"		
Orden Jerárquico	**Numeral**	**Nombre**
Línea Estratégica:	1	Bienestar y cohesión social
Sector:	1.2	Inclusión social y reconciliación
Programa:	1.2.3	Adulto Mayor
Código de Proyecto	202500000004145	Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Fredonia",

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

FICHA TÉCNICA

Nº	CANTIDAD	DESCRICION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	Valor TOTAL

1	4	Escritorio Metálico Operativo 73x120x60cm 3 frentes de gaveta en lámina col rolled calibre 24. Tapa superior en aglomerado de 25 mm, enchapado en fórmica, con canto forrado en bocel de PVC. Gaveta superior con chapa.	UNIDAD	$ 2.912.500,00	11.650.000,00
2	4	Descansa pies * Total niveles: 3 • Con movimiento • Tapete antideslizante • Material: madera MDF • Rango de inclinación: de 17° a 38° Medidas en empaque: 30.7 cm x 42.3 cm x 5 cm	UNIDAD	$ 267.000,00	1.068.000,00
3	4	Archivador 4 gavetas metálico Estructura en lámina cold Rolled calibre 22 *Pintura Electrostática horneable color a elegir *Correderas full extensión *Niveladores *4 Cajones	UNIDAD	$ 2.685.000,00	10.740.000,00
4	3	Archivador metálico COLOR Negro Estructura en lámina cold Rolled Calibre 20 Con llave Sistema de seguro para los tres cajones 2 cajones auxiliares 1 cajón archivo COLOR Negro MEDIDAS Alto 70 a 73 Fondo 58 Largo 37 Con Nivelador para graduar la altura	UNIDAD	$ 1.600.000,00	4.800.000,00

5	2	Bandeja de tres niveles documentos organizador de papel de malla metálica escritorio casa y oficina, negro, paquete de 2	UNIDAD	$ 270.000,00	540.000,00
6	4	Silla ergonómica secretarial Asiento tela microperforada con espuma termo formada de 6 cm de alta densidad. Respaldo en malla, transpirable. Alto de respaldo 52cm, Ancho 46cm. Regulador de altura con pistón de gas, mecanismo sincronizado ajustable. Base 64 cm giratorio de metal-nylon de 5 aspas con ruedas de doble giro de 5 cm. Reposabrazos fijo. Elevación del asiento:(38cm – 51cm). Ancho del asiento 48cm. Fondo 48cm. Máximo peso recomendado 120 kg. Peso de Producto 10.00 kgs	UNIDAD	$ 1.440.000,00	5.760.000,00
7	15	Silla De Espera Sillas Fijas Interlocutoras * Asiento tapizado En Paño Nuevo Malla * Espaldar en pasta resistente * Estructura Metálica Resistente * "Silla cómoda Y Acolchada" * Disponible En Color: * Negro * Con Protectores Para Suelo * Altura Del Suelo Al Asiento 50 cm	UNIDAD	$ 380.000,00	5.700.000,00

8	4	Silla Tándem tres puestos sala de espera Estructura Tándem: Metálica en tubo cuadrado de 1 1/2"" con amarres en el asiento en tubo rectangular 30x15 mm calibre 15, patas en tubo ovalado Cal 14 • Acabados: Espaldar en polipropileno inyectado de alto impacto, asiento con espuma de alta densidad tapizada en paño. Dimensiones– Alto: 76 centímetros. Ancho: 108 centímetros. Fondo: 44 centímetros.	UNIDAD	$ 1.500.000,00	6.000.000,00
9	5	Papelera en malla para oficina Elaborada en malla metálica • borde y base reforzados para mayor resistencia • altura 30 cm • diámetro superior 24 cm • diámetro inferior 18 cm - Fabricada en acero con terminación en pintura electrostática	UNIDAD	$ 70.000,00	350.000,00
10	4	Tablero corcho 90 x 60 cms. Corcho de 4 mm grano fino. Tablero marco en acrílico. Fácil introducción de chinches o alfileres. Ideal para la oficina y el hogar. El corcho no se deforma con el uso de los chinches.	UNIDAD	$ 300.000,00	1.200.000,00
11	1	Tv 55 pulgadas Smart TV, HDMI, USB	UNIDAD	$ 3.200.000,00	3.200.000,00
12	1	Escritorio Moderno Tobal L En Ele. Metal Y Madera Melamina Largo 12.800 cm Profundidad 162 cm	UNIDAD	$ 1.500.000,00	1.500.000,00

		Ancho 128 cm Altura 74 cm Peso30 kg			
13	1	Soporte para TV De 32-75 pulgadas Mobile TV de montaje en TV Carro con ruedas capacidad Max 50 kg	UNIDAD	$ 750.000,00	750.000,00
14	300	silla plástica sin brazos peletizada	UNIDAD	$ 85.000,00	25.500.000,00
15	100	Silla plástica con brazos	UNIDAD	$ 120.000,00	12.000.000,00
16	4	Ventiladores de pared Mallas de 18 pulgadas Sistema de oscilación horizontal e inclinable con 3 velocidades	UNIDAD	$ 420.000,00	1.680.000,00
17	2	Tablero en acrílico Tablero elaborado en MDF 9 mm de alta densidad, NO ES ELABORADO EN AGLOMERADO O TRIPLEX, con un laminado liso de 1 mm en melamina, Cuenta con un estético marco y esquineros de protección elaborados en PVC, con la opción de escogerlo en aluminio, una porta borrador en acrílico, borrador, marcador y kit de instalación. TABLERO 120X80CM BLANCO - MARCO EN ALUMINIO	UNIDAD	$ 307.500,00	615.000,00

18	2	Tablero acrílico caballete marcador borrable 80 cms x 120 cm DIMENSIONES ANCHO 1.23cm ALTO 80cm ALTO TOTAL 1.65m ESPESOR 1cm CARACTERÍSTICAS *tablex y/o MDF alta densidad de 1cm de espesor lo cual brinda una excelente estabilidad en el momento de escribir *trípode en madera, listón de 4x3cm sellado y lacado al natural	UNIDAD	$ 430.000,00	860.000,00
19	3	Papelera basura con tapa y pedal Características del Papelero Ecole: Fabricado en acero inoxidable, con recipiente interior de plástico. Ancho : 22 cm •Alto : 28 cm •Largo : 22 cm •Dimensiones : 22 x 28 x 22 cm	UNIDAD	$ 195.000,00	585.000,00
20	3	Estantería metálica acero 122x183x61 robusta	UNIDAD	$ 1.350.000,00	4.050.000,00
21	2	Parlante de 15 Pulgadas Activo Bluetooth 3 Canales Cabina activa 15" de 2 vías con bluetooth y mp3 Potencia: 300w RMS en el parlante + 100W RMS en el driver • Material: Plástico en fibra de ABS Incluye puerto para memorias usb Modulo bluetooth compatible con cualquier dispositivo Control remoto de mando Respuesta de frecuencia: 50Hz-18kHz Tipo de amplificador: Clase H	UNIDAD	$ 3.700.000,00	7.400.000,00

		SPL (1m) 120dB / 126dB (Pico) Incluye soportes para poner la cabina como monitor de retorno Dimensiones: 54 x51 x80 cm Peso: 33,7 kg			
22	1	Kit Micrófonos Inalámbricos Color Negro	UNIDAD	$ 500.000,00	500.000,00
23	1	Kit de 2 Micrófonos + Base Y Abrazadera con cable de 4 mtrs	UNIDAD	$ 470.000,00	470.000,00
24	1	Video Proyector 3400 Lumens HDMI	UNIDAD	$ 4.500.000,00	4.500.000,00
25	1	Pantalla Trípode 2.44 X 1.83m Formato 4:3	UNIDAD	$ 1.500.000,00	1.500.000,00
26	2	Mesa Plegable Tipo Maletin Banquetera 180x74x74cms	UNIDAD	$ 600.000,00	1.200.000,00
27	1	Hidro lavadora 1800 PSI color amarillo	UNIDAD	$ 2.700.000,00	2.700.000,00
28	1	Computador Portátil 14" Pulgadas - Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB - Azul– Teclado latinoamericano - Sistema Operativo: Windows 11 Home - Office 2021 Home And Business Lifetime - Altavoces estéreo, micrófono - Cámara – Garantía: 12 Meses	UNIDAD	$ 5.200.000,00	5.200.000,00
29	4	Tipo extintores ABC Multipropósito 10 Lb, Señal, Base De Piso	UNIDAD	$ 140.000,00	560.000,00
30	2	Punto Ecológico De 55 Litros Con Techo	UNIDAD	$ 750.000,00	1.500.000,00

31	1	Camilla Primeros Auxilios Con Cuello Tipo Bloque en polietileno de alta densidad. Asas ergonómicas para facilitar la labor del rescatista. • Arnés reflectivo de sujeción de 5 puntos. • Bordes cuyo ángulo permite que entren rodando. • 100% traslucida para rayos x. • Soporta hasta 160 kg de peso. • Fácil y de cómoda limpieza. • Resistente a fuertes impactos. • Incluye arnés y señal informativa.	UNIDAD	$ 573.000,00	573.000,00
32	1	SILLA RUEDAS ESTANDAR Ancho del asiento: 45 cm Soporta hasta 135kg. Accesorios incluidos: cojín para asiento. Ancho del respaldo45 cm Altura del respaldo 41 cm Ancho cerrado 26,5 cm Altura total 91 cm Tipo de silla de ruedas: Manual Es plegable: Sí Cantidad de ruedas: 4 Peso máximo soportado: 135 kg	UNIDAD	$ 1.401.750,00	1.401.750,00
33	2	Extintor tipo ABC Multipropósito 20 Libras Gancho + Señalización	UNIDAD	$ 190.000,00	380.000,00
34	2	Tensiómetro aneroide manual Indicado para adultos. Circunferencia mínima del brazalete: 25.3cm. Circunferencia máxima del brazalete: 34.3cm. Zona de aplicación: brazos. Producto libre de mercurio.	UNIDAD	$ 685.000,00	1.370.000,00
35	2	Fonendoscopio doble manguera Acabado de pieza torácica: Acero inoxidable Accesorio incluido: membranas de repuesto. Con olivas dura. Para pacientes: adultos, niños.	UNIDAD	$ 105.000,00	210.000,00

36	2	Pulsioxímetro Mide: Barra de pulso. Pantalla LED de fácil lectura. Viene con alarma. Utiliza pila AAA para su funcionamiento. Tiene indicador de batería baja. Incluye: Correa de mano.	UNIDAD	$ 157.500,00	315.000,00
37	1	Camilla Estructura Tubular Metálica Cold-Rolled: Construida con tubo metálico cold-rolled, asegurando una estructura robusta y duradera. Cubierta Tapizada en Cuero tex: Disponible en una variedad de colores, el tapizado en cuero tex. Espuma de Alta Densidad: Incluye una capa de espuma rosada de alta densidad de 5 cm, proporcionando un soporte cómodo y firme. Dimensiones: Con medidas de 1.80 metros de largo, 0.60 metros de ancho y 0.80 metros de alto. Acabado en Pintura Electroestática: El acabado general en pintura polvo electrostática está disponible en color almendra, ofreciendo una superficie duradera y fácil de limpiar.	UNIDAD	$ 665.000,00	665.000,00
38	1	Escalera dos pasos para consultorios – estructura tubular metálica de 7/8". – paso recubierto en bocel negro – alto: 40 cms, ancho 35 cms. acabado general en pintura electrostática. color almendra o blanco.	UNIDAD	$ 170.000,00	170.000,00
39	1	Botiquín Primeros Auxilios Metálico + Dotación - Genérico.	UNIDAD	$ 130.000,00	130.000,00

40	1	Kit de primeros auxilios Botiquín Tipo - A, diseñado según la resolución 705 de 2007. Este completo kit contiene 14 elementos esenciales para brindar atención primaria en situaciones de emergencia. Entre sus componentes se encuentran gasas estériles, esparadrapo, guantes y un termómetro, todo organizado en una práctica maleta de tela que facilita su transporte. Ideal para el hogar, oficina o actividades al aire libre, este botiquín es portátil, permitiendo llevarlo donde sea necesario.	UNIDAD	$ 280.000,00	280.000,00
41	1	Báscula digital, hasta 150 kg	UNIDAD	$ 245.000,00	245.000,00
42	1	Vitrina pie blanca 4 puestos Fabricado en acero pintado en blanco. • Puertas con cerradura. • Armario con estante metálico. • Dos estantes de cristal. • Laterales y puertas de cristal. Medidas: 60 x 30 x 140 cm.	UNIDAD	$ 4.300.000,00	4.300.000,00
43	1	Tallímetro de pared enrollable Montaje fácil en pared para un acceso conveniente. Capacidad máxima de medida de hasta 2.2 metros. Precisión de medición con divisiones de 1 mm.	UNIDAD	$ 222.000,00	222.000,00

44	3	Caminadora Plegable Para Personas Mayores, Caminadora Dimensiones del producto Longitud montada pulg. 49.50 Ancho ensamblado pulg. 24.10 US Altura montada pulgadas. 41.00 Peso libras. 33.0 in Tamaño del paquete Longitud pulg. 53.20 Ancho pulg. 26.80 Altura in. 9.10 Peso libras. 37.5 in COLOR: Negro PESO: 95.2 libras	UNIDAD	$ 4.100.000,00	12.300.000,00
45	3	Home Sale elíptica 10 en 1 escalador disco twister silla ajustable en altura 4 pesas de vinilo de diferente peso color negro	UNIDAD	$ 2.850.000,00	8.550.000,00
46	5	bicicleta estática Recumbent Reclinada Para Adultos Mayores	UNIDAD	$ 3.000.000,00	15.000.000,00
47	15	Pelota De Yoga Grande, 75 Cm, Deportiva, Suiza, Yoga Rítmica	UNIDAD	$ 100.000,00	1.500.000,00
48	10	Kit De Bandas Elásticas X5	UNIDAD	$ 35.500,00	355.000,00
49	10	Banco Step Escalón Aeróbico 2 Niveles Gimnasio	UNIDAD	$ 165.000,00	1.650.000,00
50	5	Mancuerna Encauchetada 1 Libras	UNIDAD	$ 30.000,00	150.000,00
51	5	Mancuerna Encauchetada 3 Libras	UNIDAD	$ 55.000,00	275.000,00
52	5	Mancuerna Encauchetada 5 Libras	UNIDAD	$ 90.000,00	450.000,00

53	5	Palo De Madera 120 Cm X Docena	UNIDAD	$ 62.000,00	310.000,00
54	150	Colchoneta Profesional Gimnasio Impermeable Antideslizante • Cremallera plástica para fácil mantenimiento • Largo: 100 cm • Ancho: 48 cm • Grosor: 3,5 cm	UNIDAD	$ 141.750,00	21.262.500,00
55	20	Mesa plástica 4x4 color blanca Forma: cuadrada. Es plegable. Dimensiones: 74cm de alto x 74cm de ancho x 74cm de largo. Peso: 2kg.	UNIDAD	$ 200.000,00	4.000.000,00
56	4	Juego Rana Sapo Portátil Madera 9 Agujeros 6 Argollas 36x36	UNIDAD	$ 225.000,00	900.000,00
57	100	ARO HULA HULA 55 CMS	UNIDAD	$ 17.500,00	1.750.000,00
58	100	Lazo Cuerda De Saltos 2.50 Mt Ejercicios, Casa, Escolar	UNIDAD	$ 20.000,00	2.000.000,00
59	15	Juego Parqués Imantado Doble Cara, de 6 Y 8 puestos, imantado de madera medidas 50x50cm	UNIDAD	$ 100.000,00	1.500.000,00
60	15	Juego de dominó que incluya 6 soportes o bases de fichas en madera	UNIDAD	$ 230.000,00	3.450.000,00
61	15	Baraja Poker Plastificada Set Azul Roja	UNIDAD	$ 35.000,00	525.000,00
62	2	Juego De Bingo Profesional INCLUYE: Balotera 32cm diámetro Tablero de control en Mdf medidas 70 cm x 29 cm Tablas plásticas profesionales, con	UNIDAD	$ 820.000,00	1.640.000,00

		pestañas para tapar y destapar los números, numeración del 1 al 75.			
63	10	Ajedrez #5 Madera 45x45x4 Cm Artesanal No.5 profesional	UNIDAD	$ 150.000,00	1.500.000,00
64	1	Nevera No Frost 243 Litros Manija Integrada- Titanio 115V	UNIDAD	$ 2.900.000,00	2.900.000,00
65	1	Dispensador De Agua Clima Fresh 2 Frio Y Caliente	UNIDAD	$ 1.300.000,00	1.300.000,00
66	1	Greca para 120 Tintos Eléctrica Con Control, de tres Calores Eléctrica	UNIDAD	$ 1.300.000,00	1.300.000,00
67	1	Cafetera Eléctrica 42 tazas Acero	UNIDAD	$ 580.000,00	580.000,00
68	1	Fogón Estufa Gas Pipeta de 2 Puestos Acero Inoxidable Color Negro	UNIDAD	$ 420.000,00	420.000,00
69	1	cilindro de gas propano 40 libras con válvula de seguridad	UNIDAD	$ 165.000,00	165.000,00
70	1	Horno Microondas De Mesa, Blanco de110V/220V	UNIDAD	$ 590.000,00	590.000,00
71	4	Set De Pocillo 150 Cc + Plato 12,2 Cm Café De Colombia x 6	UNIDAD	$ 215.000,00	860.000,00
72	8	Cucharas Dulceras X6und Acero Inoxidable Utensilios Cocina	UNIDAD	$ 45.500,00	364.000,00
73	15	Vaso Para Jugo Plástico 7 Onzas Paq X 4 Unds Bebidas Frias	UNIDAD	$ 17.500,00	262.500,00
74	6	Set X 12 De Cuchara Sopa metálicas	UNIDAD	$ 45.000,00	270.000,00
75	1	Escurridor Cromado + Bandeja Blanca + Portacubiertos Con 2 Divisiones	UNIDAD	$ 130.000,00	130.000,00

76	2	Cajonero 3G Rattan Mocca	UNIDAD	$ 195.000,00	390.000,00
77	1	Licuadora Cromada 700w Vidrio 1,25lts 3 Velocidades Color Cromado 110V	UNIDAD	$ 540.000,00	540.000,00
78	1	Impresora Multifuncional Tipo de impresora: Color Resolución: 600 x 600 ppp, 2.400 ppp (600 x 2400) Velocidad de impresión color a doble cara A4: 4 páginas por minuto Velocidad de impresión monocromo a doble cara A4: Hasta 4 páginas por minuto Impresión automática a doble cara: Sí Emulaciones: PCL6, BR-Script3, PDF versión 1.7, XPS versión 1.0 Funciones: Impresión, Copia y escaneado, Fax Pantalla: Pantalla color táctil Tamaño de pantalla: 9.3cm Tamaño máximo del papel: A4 Memoria: 512 MB Procesador: 800MHz (Sub: 133MHz) Tecnología: LED Copia N en 1: Sí Resolución (color): Hasta 600 x 600 ppp Resolución (monocromo): Hasta 600 x 600 ppp	UNIDAD	$ 6.200.000,00	6.200.000,00

79	2	Parlante Recargable Bluetooth Micrófono Control Luces Led Woofer 15" y Tweeter 1" Amplificador AB. • Ecualizador gráfico de 5 bandas • Entrada micrófono (xlr), instrumento y RCA • 2 Microfonos inalambricos VHF • Reproductor USB / FM / Bluetooth / SD • Conectividad: - MÓDULO USB - SD. - BLUETOOTH - RADIO FM • Entradas análogas: - 1x entrada de línea PLUG y RCA - 1x Entrada de micrófono - 1x Salida RCA • Alimentación: 115V - 230 AC / 60Hz-50Hz. • Sensibilidad: - Woofer 98dB/m/w. - Tweeter 108 dB/m/w. • Equalizador: Gráfico de 5 bandas. • Peso: 18.5 kg. • Dimensiones: 48x40x76 cm.	UNIDAD	$ 980.000,00	1.960.000,00
80	1	Disco Duro Externo 1tb Tera + Estuche Antigolpe	UNIDAD	$ 560.000,00	560.000,00
81	18	Computador Todo en Uno, para oficina con software y licencias incluidas, teclado, mouse. Procesador: Intel Core i3-N300.Frecuencia base: 1.0 GHz Frecuencia turbo: Hasta 3.8 GHz. Resolución de Pantalla: Full HD (1920 x 1080) Tamaño de Pantalla: 21.5 pulgadas Memoria RAM: 8GB DDR5 Almacenamiento: 512GB SSD M.2 NVMe Tarjeta Gráfica: Intel UHD Graphics integrada	UNIDAD	$ 4.800.000,00	86.400.000,00

		Sistema operativo: FreeDOS (Windows 11 Preinstalado)			
82	15	Escritorio Minimalista Industrial Metal Madera Flat 106 X 52 Dimensiones: Altura 73cm Largo 106cm Profundidad 48cm	UNIDAD	$ 405.000,00	6.075.000,00
83	9	Papelera basura con tapa y pedal Características Caneca Plástica Pedal 20 Litros 35.5cm Gris Ecológico Ancho : 32 •Alto : 35.5 •Largo : 38 •Dimensiones : 32 x 35.5 x 38	UNIDAD	$ 130.000,00	1.170.000,00
84	200	Bolsas Bolsa De Basura Roja 60x90 Cm	UNIDAD	$ 6.000,00	1.200.000,00
85	9	Dispensador De Papel Higiénico Abs Blanco	UNIDAD	$ 78.750,00	708.750,00
86	9	Dispensador De Toallas De Manos + 2 Paquetes De Toallas	UNIDAD	$ 250.000,00	2.250.000,00
					$ 330.002.500

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: El suministro, objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas.

Se debe entregar en el sitio que indique el supervisor del contrato, zona urbana del Municipio de Fredonia, Antioquia.

Los suministros que requieran ensamble en sitio deben dejarse debidamente ensamblados o instalados acorde las recomendaciones del supervisor
Para el presente proceso, se pretende contratar con una persona Natural o jurídica, que acredite experiencia en el Suministro de elementos de dotación de oficina, papelería, aseo, cafetería, mobiliario, computadores, gimnasio, juegos, productos médicos PARA EL CENTRO VIDA, acorde a la ficha técnica.
- Acreditar que se encuentra afiliado y al día con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión y Aportes Parafiscales cuando aplique.
- Manifestación de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:
1) Cumplir con el suministro, según las especificaciones técnicas.
2) Entregar el suministro, con calidad, cantidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
3) Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
4) Garantizar la calidad del suministro, en un 100%
5) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1) Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique la Alcaldía.
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
3) De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, ARS (riesgos Profesionales) Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación.
4) EL CONTRATISTA, prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la Entidad Territorial relación laboral o contractual alguna diferente a la aquí estipulada. Si por cualquier razón dicha persona demanda a la Institución, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso.
5) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Administración Municipal por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

6) Realizar el reemplazo de los ítems en un término máximo de 3 días, cuyas características técnicas, calidad, caducidad o demás, no cumpla con las exigencias de la entidad y no sea recibida por el Municipio.
7) Los suministros que requieran ensamble en sitio deben dejarse debidamente ensamblados o instalados acorde las recomendaciones del supervisor

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En atención a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección que utilizará el Municipio de Fredonia (Antioquia) es la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define esta modalidad como:

"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Las características técnicas uniformes, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se predican de aquellos bienes y servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o sus características descriptivas, técnicas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Por lo anterior y conforme con las normas citadas, la adquisición de los bienes de características técnicas uniformes requeridos en este proceso, se adelantarán por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa y se tendrá como único criterio de evaluación, el precio, tal como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del decreto 1082 de 2015 y el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) (bien o servicio) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Descripción	UNSPSC
Tensiómetros	41114500
Fonendoscopio	42182100
Pulso oxímetro	42181800
Camilla estructural tubular	42171600
Escalera de dos pasos	30162100

Kit de primeros auxilios	42172000
Bolsa de primeros auxilios	42171900
Basculas de medición de peso	41111500
Bandas caminadoras	42251600
Elípticas, lazos para saltar	49201500
Bandas de resistencia	49201600
Juegos de mesa	60141100
Neveras, Fogones, Hornos microondas	52141500
Dispensador de agua	48101700
Cafetera	52152000
Cucharas para uso domestico	52151700
Vasos para uso domestico	52152100
Impresora	14111500
Parlantes, Televisor	52161500
Disco duro	43201800
Computadores de escritorio	43211500
Tableros de borrado en seco y en acrílico	44111900
Silla de ruedas	42192200
Sillas ejecutivas, sillas de espera	56112100
Escritorios no modulares o personales	56111700
Bolsas plásticas	24111500
Dispensador de papel y toallas de mano	47131700
Archivadores	56121800
Organizador de archivos	44111500
Soporte de televisor	45111800
Sillas de brazos	56101500
ventiladores	40101600
Proyector de video	45111600
Extintores	46191500
Camilla primeros auxilios	56121200

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto estimado es la suma de TRESCIENTOS TRIENTA MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($330.002.500). El cual se atenderá con cargo a la disponibilidad presupuestal número 380 del 14/05/2026; en todo caso, el valor final del presente contrato será la sumatoria de los productos entregados. Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso es de QUINCE (15) DÍAS a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RUBRO	No. CDP	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.01.004	380 del 14/05/2026	-Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero -otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo. -productos metálicos, maquinaria y equipo	$330.002.500

10. ACUERDO COMERCIAL

El Municipio de Fredonia, Antioquia, de conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente - versión (M-MACPC-06), ha determinado la aplicabilidad de los diferentes Acuerdos Comerciales existentes en Colombia mediante la aplicación de las siguientes reglas:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Con base en las mencionadas reglas y el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables en los procesos de contratación en el nivel municipal, de conformidad con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, esto es: (i) Entidades Estatales Obligadas; (ii) valores y (iii) excepciones, se exponen cuáles son los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Chile	SÍ	NO	-	-
Alianza Pacífico	México	-	-	-	-
	Perú	SÍ	NO	-	-
Canadá		-	-	-	-
Chile		SÍ	NO	-	-
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		SÍ	NO	-	-
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SÍ	NO	-	-
México		-	-	-	-
	El Salvador	-	NO	-	-
Triángulo Norte	Guatemala	SÍ	SÍ	-	SÍ
	Honduras	-	-	-	-
Comunidad Andina		SÍ	SÍ		SÍ
Unión Europea		SÍ	NO	-	-

En síntesis, el presente proceso contractual estaría sujeto a los Acuerdos Comerciales con Guatemala y a la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones –CAN. Salvo que la convocatoria sea limitada a MYPIMES, caso en el cual no estaría cubierta por Acuerdos Comerciales en virtud de la Excepción 14 del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

11. CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (...)

En consideración a lo anterior, el presente procedimiento de selección debe ser limitado a MiPymes siempre que se cumpla con el requisito de que dos o más oferentes manifiesten su, de lo contrario se adelantará el proceso con todas las personas naturales o jurídicas capaces y que cumplan con todos los requisitos contenidos en los documentos del proceso de selección.

Si el proceso es limitado quienes lo soliciten deben adjunta toda la documentación exigida que los acredita como MIPYMES

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Fredonia, Antioquia.

13. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El futuro oferente deberá revisar antes, además, declara bajo juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE FREDONIA, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el Portal Único de Contratación y en la Oficina de la Secretaría General y de Gobierno del MUNICIPIO.

15. LUGAR DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La presente convocatoria pública, puede consultarse en la web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii desde el día 22 de junio de 2026 desde las 02:00 p.m. y hasta el día 08 de julio de 2026 a las 03:00 p.m., fecha y hora del cierre del proceso y plazo límite para presentación de las propuestas los cuales deben ser enviadas a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con los requisitos del pliego de condiciones.

Recuerde: "TODAS LAS OBSERVACIONES, OFERTAS Y DEMÁS INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÚNICAMENTE SERÁN RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

16. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se procederá al cierre del proceso y a la apertura del sobre No. 1 que contienen los documentos de la propuesta a través del módulo de la plataforma para este fin.

17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por Municipio de Fredonia estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...)

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

(...)".

Para todos los efectos legales, en el presente proceso, se entiende que la subasta inicia con la apertura del sobre económico.

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(...)" Igualmente, el numeral 7° ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual Municipio de Fredonia deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los documentos y estudios previos, En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité de Estructuración y Evaluación durante el término de evaluación de las propuestas, deberá solicitar a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivos y perentorio que al efecto les fije el MUNICIPIO DE FREDONIA las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta. El Comité Estructurador y Evaluación Contractual evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes.

En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo otorgado por Municipio de Fredonia para hacerlo. En el evento en que Municipio de Fredonia no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Requisitos a Subsanar", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabillidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Cualquier oferente que se considere en una circunstancia similar a la de otro, al cual Municipio de Fredonia sí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a que haya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de que se haya solicitado a él directamente.

DIFERENCIA ENTRE SUBSANABILIDAD Y ACLARACIÓN O EXPLICACIÓN

Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que Municipio de Fredonia tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

18. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente es un cronograma estimado, el definitivo se publicará en el pliego de condiciones definitivo.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación del aviso de convocatoria pública	22 de junio de 2026
Publicación de estudios previos	22 de junio de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 de junio de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de junio de 2026 hasta las 3: 00 p.m
Plazo para manifestación de Interés de Limitar la convocatoria a Mipymes	30 de junio de 2026 hasta las 3: 00 p.m

Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de junio de 2026 hasta las 6: 00 p.m
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de junio de 2026 hasta las 6: 00 p.m
Expedición y publicación de acto administrative de apertura del proceso de selección	30 de junio de 2026 hasta las 6: 00 p.m
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03 de julio de 2026 hasta las 06: 00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06 de julio de 2026 hasta las 02:00 pm
Plazo máximo para expedir adendas	06 de julio de 2026 hasta las 03:00 pm
Presentación de Ofertas	**08 de julio de 2026 hasta las 03: 00 p.m.**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**08 de julio de 2026 hasta las 03: 01 p.m.**
Informe de presentación de ofertas	**08 de julio de 2026 hasta las 03: 02 p.m.**
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 de julio de 2026 a las 12:00 pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y entrega de requisitos subsanables.	Hasta el 16 de julio de 2026 a las 12: 00 p.m.
Respuesta observaciones al informe de verificación y subsanables	16 de julio de 2026 a las 2:00 pm
Apertura del sobre económico	16 de julio de 2026 a las 03:00 pm
Publicación de la lista de participantes de la subasta	16 de julio de 2026 a las 04:00 pm
Fecha de inicio Subasta	**17 de julio a las 04: 00 p.m.**
Fecha fin Subasta	**17 de julio a las 04: 30 p.m.**
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**21 de julio de 2026**
Firma del Contrato	**22 de julio de 2026**
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27 de julio de 2026
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	27 de julio de 2026

Las fechas contenidas en el presente cronograma se podrán modificar de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015**, el MUNICIPIO DE FREDONIA podrá expedir adendas modificando el pliego de condiciones antes de la fecha de vencimiento para presentar propuestas, en caso que lo estime conveniente.

En cualquier momento el MUNICIPIO DE FREDONIA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica o

jurídicamente se recomiende.

De igual forma la entidad podrá modificar el cronograma del presente proceso, mediante Adenda misma que será publicada en el Portal de Internet www.colombiacompraeficiente/secopii.

19. El LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos se podrán consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II a partir de la fecha estipulada en el cronograma.

Se firma en el Municipio de Fredonia, a los 22 días del mes de junio de 2026

Aldubar de Jesús Vanegas Marín
Alcalde